

**ACTA DE CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN**

**ACTA N° 26  
FUNDACIÓN INNOVUS  
NIT: 900.723.583-1**

En la ciudad de Bogotá D.C., república de Colombia, siendo las 10:00 de la mañana, del viernes 22 de marzo de 2019; se reúne el Consejo de Administración, en reunión Ordinaria, previa convocatoria realizada el miércoles 27 de febrero de 2019, a través de comunicación escrita por el representante legal, Carlos Fernando Suarez Triana.

**Orden del Día**

1. Designación de presidente y secretaria
2. Verificación de Quórum
3. Aprobación de estados financieros año 2018
4. excedentes del año gravable 2018
5. Aprobación de Reforma de estatutaria
6. Aprobación de Acta
7. Firmas

**1. Designación de presidente y secretario**

**Presidente:** Carlos Fernando Suarez Triana Identificada con cedula de ciudadanía 79.622.445 de Bogotá.

**Secretaria:** Viviana Andrea Munar Osorio Identificada con cedula de ciudadanía 52.965.753 de Bogotá.

**2. Verificación de Quórum**

Se convocan el 100% de los miembros fundadores activos y presentes del Consejo de Administración:

CARLOS FERNANDO SUAREZ TRIANA C.C. 79.622.445 de Bogotá en su calidad de presidente del Consejo de Administración.

NIDYAM GIOVANA ROMERO SANCHEZ C.C. 52.156.457 de Bogotá en su calidad de vicepresidente del Consejo de Administración.

Asisten el 100% de los miembros fundadores activos y presentes.

### **3. Aprobación de estados financieros año 2018**

El Consejo de Administración, manifiesta su decisión de aprobar los Estados financieros correspondientes al año gravable 2018 según anexo (Estados Financieros 2018)

El Consejo de Administración, aprueba los estados financieros por unanimidad con el 100% de los votos válidos a favor.

- a) 2 votos a favor con la aprobación de los estados financieros y sus decisiones
- b) 0 votos en blanco
- c) 0 votos en contra

### **4. Aprobación de reinversión de excedentes del año gravable 2018**

El Consejo de Administración, manifiesta de conformidad que en el año gravable 2018, no se presentaron excedentes para distribuir en el año siguiente.

- a) 2 votos a favor con la aprobación de inversión de excedentes.
- b) 0 votos en blanco
- c) 0 votos en contra

### **5. Aprobación de Reforma Estatutaria**

El Consejo de Administración, manifiesta la decisión aprobar la siguiente reforma a los estatutos de la entidad modificando los siguientes artículos:

ARTÍCULO 5.- Fines.- Los fines de LA FUNDACIÓN INNOVUS, persigue fines de beneficencia relacionados con el desarrollo de actividades que fomenten la investigación, formación, educación, innovación y el emprendimiento, así como el uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC'S) en poblaciones en condición de vulnerabilidad como discapacitados, niñas, mujeres y adultos mayores, actividades de formación, educación e investigación para fomentar el interés y/o utilidad común, el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar, el interés general y en general las áreas que tengan relación con la Fundación y sus fines en el ámbito de la educación.

ARTÍCULO 6.- Objeto.- LA FUNDACIÓN tendrá como objeto, el desarrollo de actividades que fomenten la formación, investigación, educación, innovación, emprendimiento y el uso de las tecnologías de información y comunicaciones y en general las áreas que tengan relación con la Fundación y sus fines en el ámbito de la ciencia, educación, innovación y tecnología.

Los objetivos específicos de LA FUNDACIÓN serán:

- a) Estructurar, crear y ejecutar programas de capacitación y entrenamiento en uso de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC'S)
- b) En general brindar cualquier tipo de capacitación a quien así lo requiera en las áreas STEAM (Ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas)
- c) Desarrollar programas y alianzas para mejorar condiciones y oportunidades de empleabilidad y emprendimiento a las poblaciones en condición de vulnerabilidad como discapacitados, niñas, mujeres y adultos mayores. El Consejo de Administración, aprueba la reforma a los estatutos por unanimidad con el 100% de los votos válidos a favor.

El Consejo de Administración, también manifiesta la decisión de aprobar la siguiente reforma a los estatutos de la entidad agregando los siguientes artículos

ARTÍCULO 14 - Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

ARTÍCULO 15 - Los excedentes de la Fundación no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y/o liquidación.

- a) 2 votos a favor con la aprobación de reforma estatutaria.
- b) 0 votos en blanco
- c) 0 votos en contra

## 6. Aprobación del Acta

Lectura y aprobación. Agotado el orden del día el Consejo de Administración, decretó un receso en la sesión para la elaboración del acta respectiva, la cual una vez redactada por la secretaria Viviana Andrea Munar Osorio, fue leída y aprobada por unanimidad por el 100% de los miembros del Consejo de Administración

Para tal fin, el Consejo de Administración aprueba el acta del día con la siguiente votación:

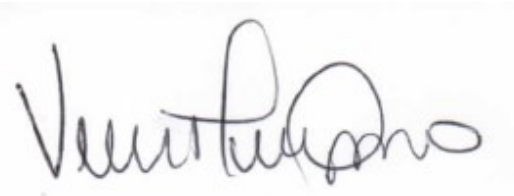
- 2 votos a favor
- 0 votos en blanco
- 0 votos en contra

Siendo la 1:00 p.m. del mismo día 22 de marzo de 2019, se levantó la sesión, una vez firmada la presente acta por el presidente y la secretaria.

Firmas



**CARLOS FERNANDO SUAREZ TRIANA**  
Presidente



**Viviana Munar**  
Secretaria